



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO Departamento de Salud

**APRUEBA PRORROGA DE NOMBRAMIENTO
DON ARMANDO BURGOS CHILÁN
MÉDICO CESFAM**

DECRETO N° (S) 432.-

CHILLÁN VIEJO, 30.04.2010

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. Decreto (S) N° 064 del 10.05.2004, el cual nombra al Dr. Armando Burgos Chilán. Decreto (S) N° 065 del 10.05.2004, el cual nombra al Dr. Armando Burgos Chilán. Decreto (S) N° 140 del 18.07.2004, el cual nombra al Dr. Armando Burgos Chilán. Decreto (S) N° 178 del 08.09.2004, el cual pone termino de nombramiento como Director del Dr. Armando Burgos Chilán. Decreto (S) N° 195 del 13.09.2004, el cual nombra al Dr. Armando Burgos Chilán. Decreto (S) N° 199 del 17.12.2004, el cual nombra al Dr. Armando Burgos Chilán. Decreto (S) N° 284 del 17.12.2004, el cual nombra al Dr. Armando Burgos Chilán. Decreto (S) N° 351 del 29.11.2005, el cual prorroga de nombramiento del Dr. Armando Burgos Chilán. Decreto (S) N° 492 del 20.11.2006, el cual prorroga de nombramiento del Dr. Armando Burgos Chilán. Decreto (S) N° 649 del 26.11.2007, el cual prorroga de nombramiento del Dr. Armando Burgos Chilán. Decreto (S) N° 799 del 21.11.2008, el cual prorroga de nombramiento del Dr. Armando Burgos Chilán. Decreto (S) N° 1230 del 16.12.2009, el cual prorroga de nombramiento del Dr. Armando Burgos Chilán. Decreto (S) N° 1228 del 16.12.2009 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2010.

CONSIDERANDO:

La necesidad de prorrogar el nombramiento de personal para el funcionamiento del Centro de Salud Familiar de la comuna.

La Dotación del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" para el año 2010.

DECRETO

1.- **PRORRÓGUESE NOMBRAMIENTO** de Don **ARMANDO BURGOS CHILÁN**, Cédula Nacional de Identidad N° 14.666.352-4 para que se desempeñe como Médico Cirujano en el Centro de Salud Familiar, en la categoría A, que establece la letra A del art. 5° de la Ley N° 19.378, a partir del 01 de mayo al 30 de septiembre del 2010.

2.- La Jornada de Trabajo de Don **ARMANDO BURGOS CHILAN**, será de 44 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá el funcionario por la prestación de sus servicios, será la correspondiente a la Categoría A, establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 19.378, conforme a su experiencia y capacitación de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- **IMPÚTESE** el gasto correspondiente a la cuenta **21.02** denominada "**Personal a Contrata**" del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/MGB/FFV/PAQ/MBR/csn
DISTRIBUCION:

Contraloría(2), **Secretaría Municipal**, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesado.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE